

BANCO DE ESPAÑA

10881

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 24 de junio de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2082	dólares USA.
1 euro =	131,92	yenes japoneses.
1 euro =	0,5735	libras chipriotas.
1 euro =	29,938	coronas checas.
1 euro =	7,4480	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,66300	libras esterlinas.
1 euro =	247,17	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0285	zlotys polacos.
1 euro =	9,4015	coronas suecas.
1 euro =	239,43	tolares eslovenos.
1 euro =	38,320	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5412	francos suizos.
1 euro =	79,67	coronas islandesas.
1 euro =	7,9725	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	7,3230	kunas croatas.
1 euro =	36,133	leus rumanos.
1 euro =	34,5980	rublos rusos.
1 euro =	1,6375	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5647	dólares australianos.
1 euro =	1,4840	dólares canadienses.
1 euro =	9,9997	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,3887	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.659,13	rupias indonesias.
1 euro =	1.223,91	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5922	ringgits malasios.
1 euro =	1,7056	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,242	pesos filipinos.
1 euro =	2,0215	dólares de Singapur.
1 euro =	49,595	bahts tailandeses.
1 euro =	8,1148	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

10882

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Mayo 2005:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	3,203
b) De cajas de ahorro	3,417
c) Del conjunto de entidades de crédito	3,318
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	4,500
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	2,727

4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	2,195
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	2,193

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Director general, José María Roldán Alegre.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).

UNIVERSIDADES

10883

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de A Coruña, por la que se corrigen errores en el Plan de estudios de Ingeniero Naval y Oceánico.

Tras detectar un error en la suma de los créditos de las asignaturas de cuarto curso de la titulación de Ingeniero Naval y Oceánico,

Este Rectorado ha resuelto: La publicación del cuadro de distribución de créditos del Plan de Estudios de Ingeniero Naval y Oceánico, que queda como figura en el anexo.

A Coruña, 20 de diciembre de 2004.—El Rector, José María Barja Pérez.

ANEXO 1

Universidad de A Coruña

Plan de Estudios conducente al Título Oficial de Ingeniero Naval y Oceánico

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libre configuración (5)	Totales
1.º ciclo .	1.º	52,5	16,5	0,0	0,0	211,5
	2.º	33,0	21,0	4,5	a ciclo	
	3.º	27,0	22,5	13,5	a ciclo	
	total ciclo	112,5	60,0	18,0	21,0	
2.º ciclo .	4.º	52,5	12,0	12,0	a ciclo	163,5
	5.º	42,0	10,5	18,0	a ciclo	
	total ciclo	94,5	22,5	30,0	16,5	
Total . .		207,0	82,5	48,0	37,5	375,0

10884

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Universidad de A Coruña, por la que se modifica el plan de Estudios de Licenciado en Documentación (2.º ciclo).

Tras detectar un error en la denominación de tres asignaturas en la pag. 2354, punto 2.c) del BOE núm. 17, de 20 de enero de 2004, conducente al Título Oficial de Licenciado en Documentación (2.º ciclo).

Este Rectorado ha resuelto:

La publicación de la correcta denominación de las asignaturas de la titulación de Licenciado en Documentación (2.º ciclo), que queda como figura en el anexo.

A Coruña, 10 de mayo de 2005.—El Rector, José María Barja Pérez.